Nº 233/SEC/18

Valparaíso, 14 de agosto de 2018.

A S.E. la Presidenta
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión de esta fecha, ha accedido a la solicitud de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, en orden a recabar el acuerdo previo de la Honorable Cámara de Diputados para proceder al archivo de las iniciativas legales que se indican a continuación:

a) Proyectos en segundo trámite constitucional:

1) Proyecto de ley que autoriza el uso ciudadano de la Bandera Nacional, correspondiente al Boletín Nº 5.110-06, materia resuelta por la ley N° 20.537.

2) Proyecto de ley que establece que la declaración de candidaturas a Consejeros Regionales deberá ser realizada por los partidos políticos, correspondiente al Boletín N° 6.026-06, lo que fue regulado por ley N° 20.678.

3) Proyecto de ley que exceptúa de multa a los ciudadanos mayores de 75 años que no voten, correspondiente al Boletín N° 7.052-06, materia resuelta por la ley N° 20.568.

b) Proyectos en trámite de comisión mixta:

1) Proyecto de ley que modifica la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, correspondiente al Boletín N° 2.336-06, lo que fue regulado por la ley N° 20.840.

2) Proyecto de ley que establece como feriado local en la comuna de Arica el día 7 de junio de cada año, correspondiente al Boletín N° 2.685-06, materia resuelta por la ley N° 20.663.

3) Proyecto de ley que modifica la ley N° 18.556, sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, correspondiente al Boletín N° 4.250-06, lo que fue regulado por la ley N° 20.568.

4) Proyecto de ley que regula la actualización de los padrones electorales, correspondiente al Boletín N° 8.972-06, materia resuelta por la ley N° 20.960.

La citada Comisión fundó su petición señalando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 36 bis del Reglamento del Senado, procede el archivo de los asuntos mencionados por cuanto perdieron su oportunidad atendida la dictación de las leyes que en cada caso se indica.

En razón de lo anterior, y de acuerdo a la norma en referencia, la Corporación acordó solicitar previamente el acuerdo de esa Honorable Cámara, a fin de proceder al archivo de las referidas iniciativas de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS MONTES CISTERNAS
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado